



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00844935- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial con el Sr. Lucas Lionel Estrada, DNI: 36.805.803, en carácter de contratista individual;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como legítimo abono, de las tareas entregadas en forma previa a la formalización del contrato y autorizar su pago previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico elaborados por la Secretaría de Extensión Universitaria, obrantes en los órdenes 17 y 22 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, el que como archivo embebido se anexa a la presente, a suscribir con el Sr. Lucas Lionel Estrada, DNI: 36.805.803, a los fines de que se trata, el cual regirá a partir de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2025, por el monto e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria que de igual modo se anexa a la presente y autorizar al Secretario de Extensión Universitaria, Conrado Storani, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1º de octubre de 2025 lo que como obra se hubiese entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la

Secretaría de Extensión Universitaria.

ja